

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17400 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, de corrección de errores de la de 31 de julio de 2008, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración General del Estado, convocada mediante Resolución de 23 de enero de 2008.*

Advertido error en el Anexo I de la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 13 de agosto de 2008, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el Anexo I, deberá incluirse:

«ANEXO I

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total - Euros
<i>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</i>	
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-UNITARIO	45.774,95
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (General).-INTERADMINISTRATIVO	2.496.029,00
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Idiomas).-INTERADMINISTRATIVO	124.4306,98
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (TIC).-INTERADMINISTRATIVO	2.300.153,21
TOTAL	6.086.264,14»

Madrid, 24 de octubre de 2008.-La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

MINISTERIO DE CULTURA

17401 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obten-

ción, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música correspondientes al ejercicio 2007.

Madrid, 6 de octubre de 2008.-El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Juan Carlos Maset Fernández.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENCIAS Y DE LA MUSICA
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

CULTURA

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
	1. Inversiones destinadas al uso genera				1. Patrimonio		
200	1. Terrenos y bienes naturales	84.380.823,21	83.309.406,58	100	1. Patrimonio	100.488.516,82	103.777.162,37
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso genera	163.523,13	163.523,13	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	231.343.097,18	231.344.123,96
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	208.486.972,02	208.486.972,02
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en cesión	23.200.038,60	23.201.065,38
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultura	163.523,13	163.523,13	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	634.271,69	633.622,23	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso genera	-343.913,44	-343.913,44
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	II. Reservas	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	1.569.999,89	1.377.439,97	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-127.566.961,59	-129.539.875,13
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	79.868.602,01	77.895.688,47
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-207.435.563,60	-207.435.563,60
218	6. Inversiones militares de carácter inmateria	-	-	14	IV. Resultados del ejercicio	-3.287.618,77	1.972.913,54
219	7. Otro inmovilizado inmateria	-935.728,20	-743.817,74				
(281)	8. Amortizaciones	-	-				
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiales	83.317.958,38	82.262.656,94				
220,221	1. Terrenos y construcciones	79.546.237,97	75.710.693,69	150	C) ACREDORES A LARGO PLAZO		
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	13.539.158,68	13.628.519,62	155	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
224,226	3. Utillaje y mobiliario	11.369.100,99	10.979.674,28	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	5.590.072,53	5.519.416,99	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-26.726.611,79	-23.575.647,64	170,176	4. Deudas en moneda extranjera		
(282)	6. Amortizaciones	-	-	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo		
(2922)	7. Provisiones	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito		
	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos:	265.070,01	249.604,28	180,185	2. Deudas en moneda extranjera		
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos:	265.070,01	249.604,28	259	3. Deudas en moneda extranjera		
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
(2923)	3. Provisiones	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas		
	V. Inversiones financieras permanentes:	36.809.319,07	33.764.839,97				
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-		D) ACREDORES A CORTO PLAZO		
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo		
(297)(298)	4. Provisiones	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				4. Deudas en moneda extranjera		
	C) ACTIVO CIRCULANTE				II. Deudas con entidades de crédito		
	1. Existencias	36.809.319,07	33.764.839,97	520	1. Préstamos y otras deudas		
30	1. Comerciales	-	-	526	2. Deudas por intereses		
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	40	III. Acreedores:		
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	18.869.920,74	11.659.575,46
35	4. Productos terminados	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	12.782.309,52	8.991.050,58
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados:	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	535.048,61	965.743,23
(39)	6. Provisiones	-	-		4. Administraciones Públicas	-	-
	II. Deudores	15.641.998,79	1.240.917,47	475,476,477	5. Otros acreedores	1.429.610,70	1.695.313,05
43	1. Deudores presupuestarios	14.770.345,97	706.273,53	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	215,10	54,60
44	2. Deudores no presupuestarios	354.428,53	223.169,42	560,561	IV. Ajustes por periodificación	4.122.736,81	7.414,00
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	485,585	1.831.704,72	1.637.508,72	
470,471,472	4. Administraciones Públicas	1.046.217,36	959.937,86				
550,555,558	5. Otros deudores	-528.990,07	-648.463,34	491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO		
(490)	6. Provisiones	8.500,38	16.451,03		1. Provisión para devolución de ingresos:		
	III. Inversiones financieras temporales:	8.500,38	16.451,03				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	8.500,38	16.451,03				
(597)(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	21.158.819,90	32.507.471,47				
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	121.190.142,28	117.074.246,55		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	121.190.142,28	117.074.246,55

II. CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2007

CULTURA

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
71	A) GASTOS	173.509.845,27	159.614.466,70		B) INGRESOS	170.222.226,50	161.587.380,24
	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700.701.702.703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	9.506.256,66	10.388.297,73
	2. Aprovisionamientos	-	-		a) Ventas	-	-
600,(608),(609),610	a) Consumo de mercaderías	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	9.514.256,66	10.388.297,73
601,602,(608),(609),611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	9.462.030,28	10.336.890,60
607	c) Otros gastos externos	-	-	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	52.226,38	51.407,13
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	102.650.961,88	97.216.314,72		b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	a) Gastos de personal	61.539.684,39	58.193.845,90	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-8.000,00	-
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	50.053.587,51	47.508.765,42	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.2) Cargas sociales	11.486.096,88	10.685.080,48		3. Ingresos de gestión ordinaria	1.047.840,74	1.753.852,04
68	b) Prestaciones sociales	3.612.067,06	3.461.661,58	740	a) Ingresos tributarios	1.047.840,74	1.753.852,04
693,(793)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-		a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	1.047.840,74	1.753.852,04
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	-22.971,84	249.377,47	744	a.2) Contribuciones especiales	-	-
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	b) Contribuciones sociales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-22.971,84	249.377,47		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.683.045,59	2.208.337,12
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	773	a) Reintegros	1.242.852,99	1.939.789,52
62	e) Otros gastos de gestión	37.515.721,85	35.310.944,57	78	b) Trabajos realizados por la entidad	346.947,77	223.226,32
63	e.1) Servicios exteriores	37.307.735,27	35.111.423,68		c) Otros ingresos de gestión	-	-
676	e.2) Tributos	207.986,58	199.520,89	775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	346.947,77	223.226,32
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilados	1.955,00	-	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
666,667	f.1) Por deudas	1.955,00	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	93.099,03	45.320,07
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f.1) Otros intereses	93.099,03	45.320,07
690	g) Donación a las provisiones técnicas	-	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	145,80	1,21
668	h) Diferencias negativas de cambio	4.505,42	485,20	768	g) Diferencias positivas de cambio	157.979.083,51	147.230.893,35
650	4. Transferencias y subvenciones	70.622.875,32	62.164.160,07		a) Transferencias y subvenciones	141.733.804,67	131.555.320,00
651	a) Transferencias corrientes	228.343,16	228.011,40	750	b) Subvenciones corrientes	468.928,84	563.263,35
655	b) Subvenciones corrientes	57.516.216,20	53.533.838,67	755	c) Transferencias de capital	15.776.350,00	15.112.310,00
656	c) Transferencias de capital	-	-	756	d) Subvenciones de capital	-	-
657	d) Subvenciones de capital	12.878.315,96	8.402.310,00	757	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	6.000,00	6.000,00
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	236.008,07	233.991,91	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	90.799,71	206.844,56	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	778	c) Ingresos extraordinarios	6.000,00	6.000,00
679	c) Gastos extraordinarios	-	-	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	145.208,36	27.147,35		DESAHORRO	3.287.618,77	
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		AHORRO		1.972.913,54
			1.972.913,54				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2007**

CULTURA

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
144A COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	1.702.410,00	1.018.000,00	2.720.410,00	2.360.363,01	2.357.809,54	2.553,47	360.046,99	15.639,36
335A MUSICA Y DANZA	104.205.680,00	1.031.516,00	105.237.196,00	101.421.208,01	101.288.796,83	132.411,18	3.815.987,99	7.236.746,40
335B TEATRO	43.031.340,00	-385.250,00	42.646.090,00	41.009.844,18	40.773.801,02	236.043,16	1.636.245,82	2.849.810,50
TOTAL	148.939.430,00	1.664.266,00	150.603.696,00	144.791.415,20	144.420.407,39	371.007,81	5.812.280,80	10.102.196,26

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	55.447.790,00	265.659,00	55.713.449,00	53.291.361,12	53.291.361,12	-	2.422.087,88	2.062.595,07
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.995.540,00	971.607,00	17.967.147,00	15.801.734,79	15.444.086,29	357.648,50	2.165.412,21	1.666.105,54
3. GASTOS FINANCIEROS	18.000,00	-	18.000,00	6.460,42	6.460,42	-	11.539,58	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.278.450,00	-100.000,00	58.178.450,00	57.744.559,36	57.744.559,36	-	433.890,64	3.402.705,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	130.739.780,00	1.137.266,00	131.877.046,00	126.844.115,69	126.486.467,19	357.648,50	5.032.930,31	7.131.405,61
6. INVERSIONES REALES	4.299.810,00	927.000,00	5.226.810,00	4.773.203,75	4.759.844,45	13.359,30	453.606,25	1.778.790,65
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.476.540,00	-400.000,00	13.076.540,00	12.878.315,97	12.878.315,96	0,01	198.224,03	1.192.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.776.350,00	527.000,00	18.303.350,00	17.651.519,72	17.638.160,41	13.359,31	651.830,28	2.970.790,65
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	148.516.130,00	1.664.266,00	150.180.396,00	144.495.635,41	144.124.627,60	371.007,81	5.684.760,59	10.102.196,26
8. ACTIVOS FINANCIEROS	423.300,00	-	423.300,00	295.779,79	295.779,79	-	127.520,21	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	423.300,00	-	423.300,00	295.779,79	295.779,79	-	127.520,21	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	148.939.430,00	1.664.266,00	150.603.696,00	144.791.415,20	144.420.407,39	371.007,81	5.812.280,80	10.102.196,26

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES							
2. IMPUESTOS INDIRECTOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.214.000,00	2.531.467,41	3.150,00	2.528.317,41	2.440.686,21		87.631,20
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.919.046,00	142.206.230,76	3.497,25	142.202.733,51	129.587.251,87		12.615.481,64
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-8.729.000,00	70.920,82	3.017,24	67.903,58	67.903,58		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	134.404.046,00	144.808.618,99	9.664,49	144.798.954,50	132.095.841,66		12.703.112,84
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.776.350,00	15.776.350,00		15.776.350,00	14.461.654,14		1.314.695,86
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.776.350,00	15.776.350,00		15.776.350,00	14.461.654,14		1.314.695,86
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	150.180.396,00	160.584.968,99	9.664,49	160.575.304,50	146.557.495,80		14.017.808,70
8. ACTIVOS FINANCIEROS	423.300,00	288.418,23	153,52	288.264,71	288.264,71		
9. PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	423.300,00	288.418,23	153,52	288.264,71	288.264,71		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	150.603.696,00	160.873.387,22	9.818,01	160.863.569,21	146.845.760,51		14.017.808,70

(Euros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	14.412.740,00	9.633.320,09
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	14.412.740,00	9.633.320,09
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS	31.212.740,00	30.446.344,99	-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		215.797,91
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	16.800.000,00	20.597.226,99
TOTAL	31.212.740,00	30.446.344,99	TOTAL	31.212.740,00	30.446.344,99

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	160.575.304,50	144.124.627,60	16.450.676,90
2. (+) Operaciones con activos financieros	288.264,71	295.779,79	-7.515,08
3. (+) Operaciones comerciales	11.498.601,87	32.095.828,86	-20.597.226,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	172.362.171,08	176.516.236,25	-4.154.065,17
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-4.154.065,17

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 144A
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	Giras, agrupaciones musicales y líricas por el extranjero	Nº beneficiarios	12	13	1	8,33
	Giras compañías de teatro por el extranjero	Nº beneficiarios	10	49	39	390,00
	Giras compañías de danza por el extranjero	Nº beneficiarios	40	25	-15	-37,50
	Fomento de entidades de música sin fines de lucro	Nº beneficiarios	3	1	-2	-66,67
	Fomento de entidades de danza sin fines de lucro	Nº beneficiarios	3	0	-3	-100,00
	Cuotas a Organismos internacionales de música y teatro	Nº beneficiarios	7	10	3	42,86

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS)	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 335A
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Producción de espectáculos musicales, líricos y coreográficos	Conciertos de la Orquesta Nacional de España	Número	100	110	10	10,00
	Encuentros de la JONDE.	Número	6	6	0	0,00
	Conciertos de Música Contemporánea	Número	69	69	0	0,00
	Producciones de espectáculos de ópera y zarzuela	Número	80	183	103	128,75
	Actuaciones del Ballet Nacional de España	Número	75	73	-2	-2,67
	Actuaciones de la Compañía Nacional de Danza	Número	95	99	4	4,21
Fomento de la música y la danza	Ayuda a producción y gira nacional	Nº beneficiarios	100	92	-8	-8,00
	Ayuda a Asociaciones sin fines de lucro	Nº beneficiarios	20	18	-2	-10,00
	Premios Nacionales	Nº beneficiarios	4	4	0	0,00
	Ayudas a festivales, cursos, etc.	Nº beneficiarios	110	100	-10	-9,09
	Ayudas a temporadas líricas	Nº beneficiarios	15	16	1	6,67
Creación de equipamientos dedicados a la música y a la danza	Plan Nacional de Auditorios	Miles de euros	6.239,15	6.239,15	0	0,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS)	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 335B

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomento de la creación y actividad teatral y circense.	Ayudas a la producción teatral y circense Ayudas Asociaciones Ayudas a Cías privadas en gira (circo) Ayudas mantenimiento de salas Ayudas a festivales Ayudas a la publicación teatral Premios	Nº de compañías Nº de asociaciones Número Número Número Número Número	170	199	29	17,06
			42	28	-14	-33,33
			16	12	-4	-25,00
			46	36	-10	-21,74
			44	16	-28	-63,64
			12	9	-3	-25,00
			3	3	0	0,00
			5	3	-2	-40,00
			3	8	5	166,67
			120	209	89	74,17
Mejora de la infraestructura teatral	Acuerdo Fomento-Cultura de rehabilitación de teatros públicos	Nº de teatros	100	141	41	41,00
			3	8	5	166,67
			1	0	-1	-100,00
			2	19	17	850,00
			10	10	0	0,00
			400	483	83	20,75
			50	117	67	134,00
			4	10	6	150,00
			3	3	0	0,00
			120	209	89	74,17
Producciones teatrales propias	Producciones de la Compañía Nacional de Teatro Clásico	Nº producciones propias Nº funciones en sede Nº funciones giras Participación en festivales Eventos y actividades Publicaciones	120	209	89	74,17
			100	141	41	41,00
			3	8	5	166,67
			1	0	-1	-100,00
			2	19	17	850,00
			10	10	0	0,00
			400	483	83	20,75
			50	117	67	134,00
			4	10	6	150,00
			3	3	0	0,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

IV. Memoria

IV.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Normas de creación de la entidad

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya estructura orgánica básica se regulaba por el Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, en virtud del cual asumía las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
Teatros Nacionales y Festivales de España.
Orquesta y Coro Nacionales de España.

Posteriormente, aunque los fines y funciones del INAEM no han variado sustancialmente, durante los años 1996 a 2007 la normativa aplicable ha experimentado variaciones:

1) El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación y Cultura y le atribuye las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.

2) Los Reales Decretos 839/1996, de 10 de mayo y 1887/1996, de 2 de agosto, determinan la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura al que se adscribe el INAEM, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.

3) El Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establece la estructura básica y funciones del INAEM, introduciendo como novedades más destacadas las que siguen:

Se suprimen: la Gerencia, con rango de Dirección General, que se sustituye por la Secretaría General, con nivel de Subdirección; y la Oficina de Coordinación Artística, con rango de Subdirección.

Se introducen, entre las funciones del Instituto, las adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares, en las que participen éste o el Ministerio de Educación y Cultura.

4) Por Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, se adscriben provisionalmente las unidades de producción y centros de documentación del Organismo a la Secretaría General y a las Subdirecciones de Música y Danza y de Teatro.

5) El Real Decreto 1292/1998, de 23 de julio, modifica el artículo 6.1 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre y determina que ya no es preciso que el Director General del Organismo ostente la condición de funcionario.

6) El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del de Educación y Cultura con excepción de las transferidas al de Ciencia y Tecnología.

7) Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 12 de septiembre de 2000 (BOE del 26) se delegan competencias en el Secretario General y otros cargos del Organismo.

8) El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Estado de Cultura y crea el Ministerio de Cultura, que asume determinadas competencias hasta entonces atribuidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Secretaría de Estado mencionada.

9) El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, dispone que los organismos públicos quedarán adscritos a los Departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en el mismo y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica. Asimismo señala que continuarán en vigor las adscripciones y dependencias de los Organismos públicos, con las modificaciones que se deriven del propio Real Decreto.

10) El Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, adscribe el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría.

11) La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en su disposición adicional tercera, autoriza al Gobierno para la creación de determinadas Agencias estatales con una serie de objetivos y fines dentro de las competencias que corresponde ejercer a la Administración General del Estado. Entre las que prefigura se encuentra la Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales.

La actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

1.2.1 *Actividad principal de la entidad.*—El INAEM tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, son los siguientes:

La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.

La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.

La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del Organismo, de acuerdo con ellas.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, le atribuye las siguientes funciones:

La realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.

La programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del Organismo autónomo, así como las funciones adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares en que participe el Instituto o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente de Cultura).

El inventario, catalogación y difusión del patrimonio musical y dramático.

Cuántas otras funciones resulten precisas para la consecución de los fines que se le encomiendan.

La política del INAEM se estructura en cinco líneas de acción, que son las siguientes:

1. La producción de espectáculos teatrales, musicales y de danza. Ello se hace a través de las propias unidades de producción del INAEM. Los espectáculos se representan en los locales que el Organismo posee en Madrid o en giras por España y el extranjero cobrando el correspondiente caché o compartiendo costes con otro promotor, normalmente otra institución pública.

2. La presencia de la música, teatro y danza españoles en el exterior, bien sea de los espectáculos propios del INAEM o de empresarios privados a los que se apoya. Este apoyo, se da fundamentalmente en el caso de Latinoamérica, cuya situación económica no permite, en general, pagar al promotor o importador del espectáculo todos los costes originados.

3. El apoyo a las actividades musicales, teatrales y de danza de empresas privadas, instituciones públicas y artistas individuales, a través de subvenciones corrientes, o bien organizando directamente actividades en términos económicos deficitarios.

4. La cesión de salas, especialmente del Auditorio Nacional, a otros organizadores de espectáculos, públicos o privados.

5. La ayuda a otras instituciones públicas para la construcción, reparación y equipamiento de locales.

Dichas acciones se realizan a través de una serie de unidades:

1. La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.

2. El Teatro Lírico Nacional la Zarzuela (TLNZ) o Teatro de la Zarzuela, que organiza una temporada de zarzuela y otra de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa. Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española.

3. La Compañía Nacional de Danza (CND), formada por una plantilla laboral de bailarines, se dedica a la danza contemporánea. Ocupa las Naves de Establos, en el antiguo Matadero Municipal de Madrid, junto con el Ballet Nacional de España. Incurre en costes de contratación de artistas (bailarines) así como los asociados a la producción de coreografías (composición, vestuarios, decorados, etc.), más los desplazamientos (viajes, alojamientos, dietas y transportes de material).

4. El Ballet Nacional de España (BNE), de características similares al anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy con la Compañía Nacional de Danza y un Centro Cultural del citado Ayuntamiento.

Durante el año 2007 se han realizado en la citada sede de la Compañía Nacional de España y el Ballet Nacional importantes obras de climatización.

5. La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que enseña a jóvenes músicos a tocar en conjunto. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos.

6. El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC), que se ocupa de esta parcela de la música a través de su laboratorio de música electrónica y por ordenador, del encargo de composiciones y mediante la organización de conciertos, del Festival Internacional de Música Contemporánea de Alicante y de la Academia de Música Contemporánea. Su sede está en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en cuyo auditorio realiza conciertos semanales.

7. El Centro de Documentación Musical y de Danza (CDM), que reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos.

8. El Auditorio Nacional de Música (ANM), donde tienen su sede la Orquesta y Coro Nacionales de España y la JONDE y realizan actividades ambas, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos. Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

De julio a diciembre de 2007 ha estado en obras, principalmente para dotarle de nuevos sistemas antiincendios y otras medidas de seguridad. Está previsto que en el futuro desarrolle su propia programación, lo que disminuirá la cantidad de conciertos de los organizadores externos y, por lo tanto, los ingresos por esa vía.

9. La Subdirección General de Música y Danza que coordina a los anteriores centros, propone y ejecuta la política musical y coreográfica del Organismo, además de encargarse de aspectos muy concretos de dicha política: los Premios Nacionales de Música y Danza, la participación en diversos órganos directivos de distintas entidades, entre las que se cuentan el Festival de Granada, la Fundación del Teatro Lírico, la Fundación del Teatro del Liceu, o el Consorcio del Teatro de la Maestranza, y la ejecución de la política de subvenciones tanto corrientes como de capital.

10. El Castillo-Palacio de Magalia, en la provincia de Ávila, es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Teniendo en cuenta que los precios que se aplican a dichas instituciones son más baratos, se prevé cierto descenso de los ingresos, en aras de la finalidad de carácter público que se persigue. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura. Actualmente depende de la Secretaría General del Instituto.

11. El Centro Dramático Nacional (CDN), que tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración han finalizado en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El edificio sobre el que se ha construido el teatro actual fue en su día sede del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, que se suprimió por OM de 20 de septiembre de 1995. El CDN cuenta hoy con un total de 4 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras dos en el Teatro Valle Inclán.

El CDN produce teatro del repertorio mundial, tanto en sus sedes como en gira. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías, publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

12. La Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC), que se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se ha cerrado en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía, ha habido que alquilar otro teatro, el Pavón. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN, aunque potencia más las giras, pues sólo cuenta con una sala de espectáculos propia.

13. El Centro de Documentación Teatral (CDT), de características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza y con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio.

14. El Museo Nacional del Teatro, en Almagro (Ciudad Real), custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y

se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

15. El Centro de Tecnología del Espectáculo es un centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos, subvencionado hace años en parte por el INEM como centro colaborador del Plan F.I.P. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Durante la mayor parte del año 2007 su sede ha estado en obras, lo que ha limitado su actividad docente, si bien se ha aprovechado para elaborar los nuevos planes de formación.

16. La Subdirección General de Teatro, que coordina a los centros que se han numerado como 11 a 15, propone y ejecuta la política teatral del Organismo y lo representa en las estructuras de dirección de varios importantes festivales como los de Cádiz, Alicante, Almagro y Mérida. Es el órgano responsable de las subvenciones, tanto corrientes como transferencias de capital, en materia de teatro y circo.

17. El «Edificio de Torregalindo», cedido por el Ministerio al Organismo y actual sede de los Centros de Documentación Musical y de Danza, Teatral y de Tecnología del Espectáculo. Se han realizado en él obras para adaptarlo a sus usuarios e incurre en gastos básicamente de mantenimiento, limpieza, seguridad y energía eléctrica. Durante el año 2007 se han completado las obras de adaptación y seguridad del edificio y se han alquilado, mientras tanto, locales anexos para mantener la actividad en lo posible. Cuenta actualmente también con un local alquilado que permite ampliar sus acciones formativas.

18. Los «Servicios Generales», como centro de coste soportan los del Director General y la Secretaría General, con sus respectivos grupos de apoyo, y los de las Subdirecciones de Personal y Económico-Administrativa. También se incluyen aquí algunos gastos comunes a todo el Organismo o de difícil asignación a una unidad concreta, como son el seguro de responsabilidad civil o el programa informático de taquillas.

1.2.2 *Régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.*—El artículo 60 Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluye al INAEM entre los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos que tienen la condición de Organismos autónomos de los previstos en el artículo 43, 1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, si bien, el punto tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 (publicado por Resolución del 25 en el BOE de 4 de febrero) establece que los organismos que con anterioridad a su adaptación a la Ley 6/1997 (LOFAGE), tuvieron la condición de Organismos autónomos de carácter comercial, estarán sometidos como único sistema de control a control financiero permanente.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto Dos del indicado artículo 60, y a partir de su entrada en vigor, el INAEM se rige por la Ley 6/1997, de 14 de abril, por su normativa de creación en lo que no se oponga a la misma, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración del Estado, entre las que se encuentra la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que, con algunas excepciones, determina su régimen de contratación. Asimismo, le es aplicable la normativa reguladora de aquellas unidades de producción cuya competencia y funciones ha asumido.

Cabe señalar que, tras la publicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, debía procederse a la adaptación de la normativa reguladora de los Organismos autónomos a los que hemos hecho referencia en el primer párrafo de este epígrafe 1.2.2. Asimismo, en dicha disposición se prevé que, en tanto no se proceda a la adaptación, estos organismos se ajustarán en su régimen presupuestario a lo previsto para los Organismos autónomos en la ley, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de las operaciones de carácter comercial, industrial, financiero y análogo reguladas en el capítulo II del título II del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Establece también que éstos, en su régimen económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero, se rigen por lo dispuesto en los artículos 60, apartado cinco, y 61, uno, de la anteriormente citada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Descripción de las principales fuentes de ingresos y tasas y precios públicos

Los bienes y medios económicos del INAEM son los siguientes:

Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.

Las transferencias y subvenciones que anualmente se le consignen en los Presupuestos Generales del Estado.

Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.

Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que se concedan a favor del Organismo.

Cualquier otro recurso que le sea legalmente atribuido.

Los ingresos del Organismo son de varias clases:

Transferencias del Ministerio, corrientes y de capital. Constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo, de forma que financian prácticamente la totalidad de su gasto presupuestario y una gran parte de su gasto comercial.

Ingresos comerciales. Integrados básicamente por la venta de entradas y abonos a los espectáculos del Instituto y por los cachés de sus unidades cuando actúan para otros organizadores. Sólo financian una parte del gasto comercial.

Tiene, además, otras fuentes de financiación:

Capítulo 3: Se incluyen aquí, sobre todo, las tasas por alquiler de las salas del Auditorio Nacional de Música y, ocasionalmente, del resto de teatros del INAEM, pero también, con un peso muchísimo menor, las recaudaciones de teléfonos públicos de las unidades de producción, el caché de alguna unidad que no realiza operaciones comerciales, así como

los reintegros de ejercicios anteriores y diferencias en cambio de divisas. Los alquileres de salas han empezado a considerarse tasas en el año 2000.

Capítulo 4: Se presupuestan por este capítulo los patrocinios que se espera conseguir en el año, las subvenciones del plan de formación continua del INAP y las del plan FIP del INEM (de la Comunidad de Madrid) cuando subvenciona al Centro de Tecnología del Espectáculo.

Capítulo 5: Comprende este capítulo los intereses de cuentas corrientes bancarias, los cánones de explotación de las cafeterías de los teatros del Organismo, el saldo de la cuenta resumen de operaciones comerciales y la variación del fondo de maniobra. Antes del año 2000 se incluían aquí los alquileres del Auditorio.

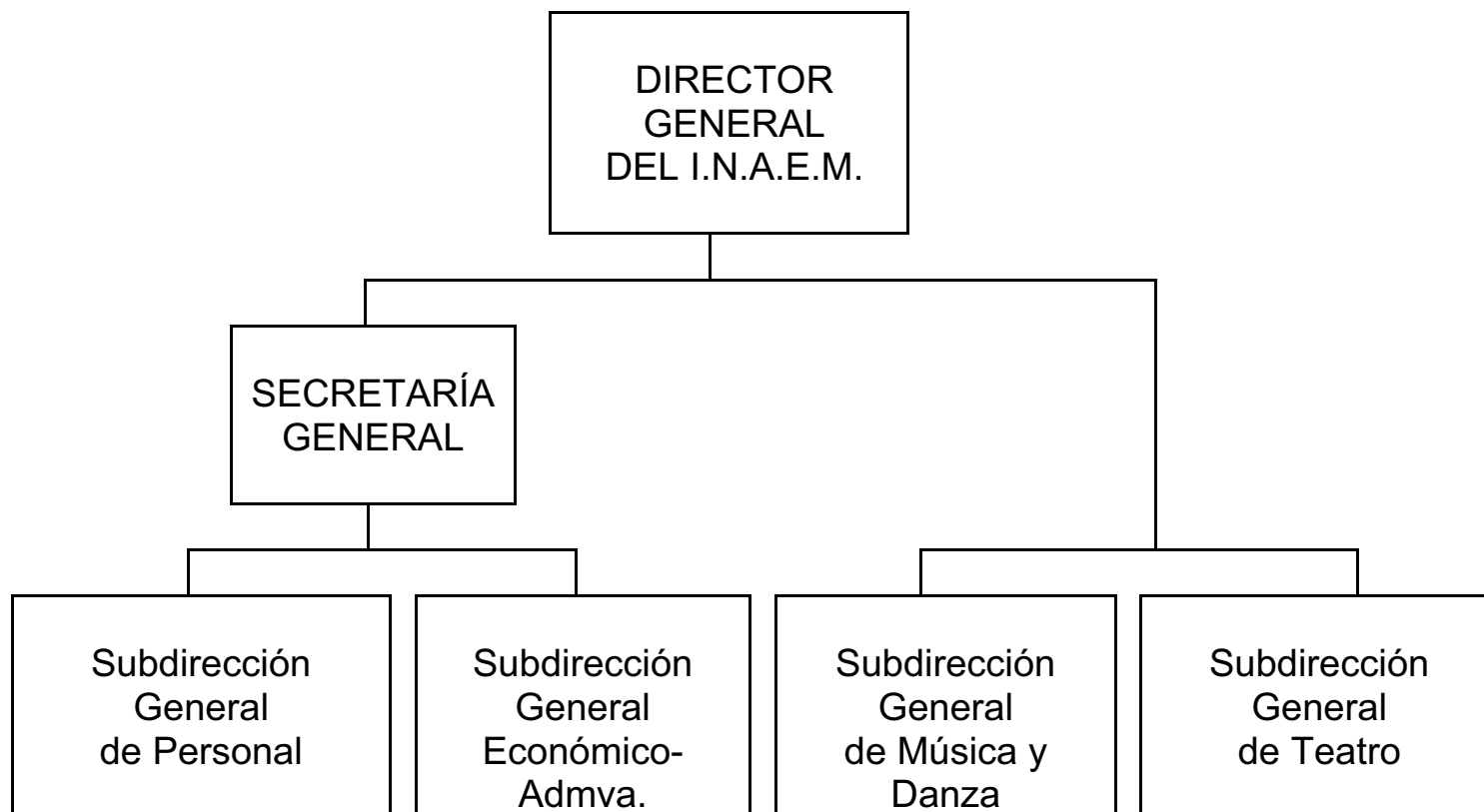
Capítulo 8: Recoge los ingresos por reintegros de préstamos concedidos al personal del INAEM.

Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

El Organismo está exento del impuesto de sociedades, así como del IAE.

Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

El INAEM cuenta con la estructura básica establecida en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, siendo su organigrama el siguiente



La adscripción de las unidades de producción, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, es la siguiente:

1. Adscrita a la Secretaría General del Instituto: El Castillo Palacio de Magalia.
2. Adscritas a la Subdirección General de Música y Danza:

La Orquesta y Coro Nacionales de España.
 El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea.
 La Joven Orquesta Nacional de España.
 El Auditorio Nacional de Música.
 El Ballet Nacional de España.
 La Compañía Nacional de Danza.

El Teatro de la Zarzuela.

El Centro de Documentación Musical y de Danza.

3. Adscritas a la Subdirección General de Teatro:

El Centro Dramático Nacional.
 La Compañía Nacional de Teatro Clásico.
 El Centro de Tecnología del Espectáculo.
 El Centro de Documentación Teatral.

La responsabilidad política es atribuible al Director General del Organismo así como al/la Presidente/a del mismo, el/la Ministro/a.

En el terreno de la gestión pueden distinguirse dos grandes áreas, la artística y la económico-administrativa y de personal, pudiéndose identi-

ficar a los responsables de ambas en lo que afecta a los Servicios Centrales. En las unidades de producción, la distinción no es tan clara.

a) Servicios Centrales:

La gestión económico-administrativa y de personal se encuentra centralizada.

Los principales responsables de esta área, además del Director General y el Secretario General, son los dos Subdirectores Generales correspondientes.

Los responsables de la gestión artística en los Servicios Centrales, son los Subdirectores Generales de Teatro y de Música y Danza bajo la común autoridad del Director General del Instituto. Su actividad se centra en dos líneas:

La coordinación de la actividad de las distintas unidades de producción, teniendo en cuenta la autonomía artística de las mismas y la inter-

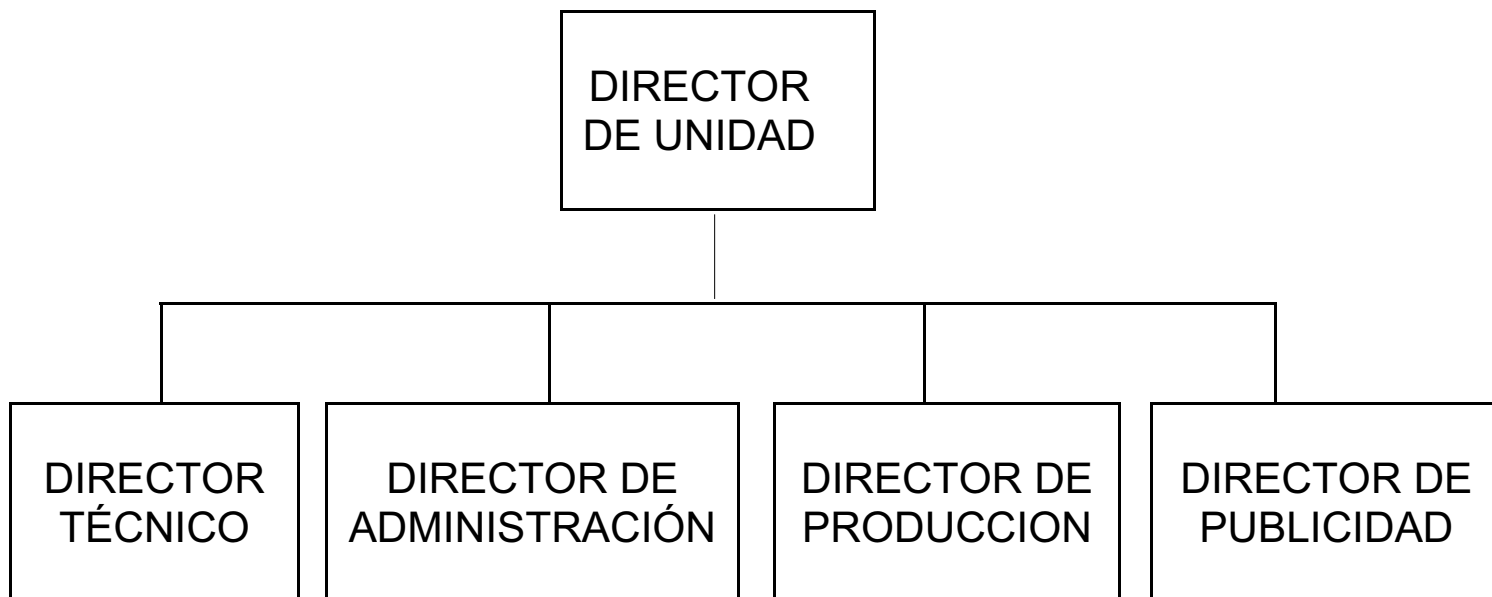
vención del Director General en los temas de importancia a iniciativa propia o de las unidades.

La subvencionadora, que gestionan en casi todos sus aspectos.

b) Unidades de Producción:

Los responsables últimos de la gestión dentro de las unidades de producción son sus directores.

Si queremos identificar otros responsables dentro de las unidades, por las distintas áreas en las que se organizan, resulta muy difícil dar un esquema común a todos por su gran variedad. Sin embargo, si tenemos en cuenta las funciones que se consideran necesarias, en aquellos centros que realizan una actividad de producción artística, la estructura tipo, podría ser la siguiente:



Director de la Unidad. Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros, está apoyado por un director adjunto.

Director Técnico. Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.

Director de Administración o Gerente. Encauza la relación con los servicios centrales del INAEM, en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Director de Producción. Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.

Director de Publicidad. Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.

Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto durante el año 2007.

Ministra/o –Presidenta/e del Instituto:

D.^a Carmen Calvo Poyato (desde 17-4-04 hasta 6-7-07).

D. César Antonio Molina Sánchez (desde 6-7-07).

Subsecretario/a de Cultura:

D. Antonio Hidalgo López (desde 19-4-04 hasta 20-7-07).

D.^a M.^a Dolores Carrión Martín (desde 20-7-07).

Director General del Instituto:

D. José Antonio Campos Borrego (desde 7-5-04 hasta 13-7-07).

D. Juan Carlos Marsset Fernández (desde 13-7-07).

Secretario General del Instituto:

D. Luis Javier Rueda Vázquez (desde 31-5-04).

Vocal Asesora: Inmaculada Alvear Valero de Bernabé (desde 1-8-07)

Vocal Asesor: D. Francisco Cánovas Sánchez (desde 14-11-07).

Subdirector General de Música y Danza:

D. Antonio Garde Herce (desde 7-6-05 hasta 10-9-07)

D.^a M.^a Luisa Manchado Torres (desde 1-10-07)

Subdirector General de Teatro:

D. Fernando Cerón Sánchez-Puelles (desde 31-5-04 hasta 6-12-07).

D.^a Sonia Postigo Imaz (desde 7-12-07).

Subdirector General de Personal: D. Pablo José López Bergia (desde 18-09-06).

Subdirectora General Económico-Administrativa: D.^a María del Rosario de Madaria Ruvira (desde 31-1-90).

Jefe del Servicio de Contabilidad: D. Ricardo Camuñas Naval (desde 27-2-99).

Director Técnico de la Orquesta y Coro Nacionales de España: D. Jesús Clavero Rodríguez (desde 01-08-06).

Director de la Joven Orquesta Nacional de España: D. José Luis Turina de Santos (desde 1-2-01).

Director del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea: D. Jorge Fernández Guerra (desde 01-02-01).

Director del Ballet Nacional de España: D. José Antonio Ruiz de la Cruz (desde 01-09-04).

Gerente del Ballet Nacional de España: D.^a Isabel Sánchez Barreno (desde 25-10-02).

Director de la Compañía Nacional de Danza: D. Juan Duato Barcia (desde 01-06-90).

Gerente de la Compañía Nacional de Danza: D.^a Carmen Bofarull Bruno (desde 01-12-02).

Directora del Auditorio Nacional de Música: D.^a Cristina Thomas Hernández (desde 01-10-06 hasta 29-8-07).

Gerente del Auditorio Nacional de Música: D. Enrique Jesús Caracuel González (desde 1-10-07).

Gerente del Teatro de la Zarzuela: D.^a Marta Carrasco Elguezabal (desde 22-6-04).

Director Sobreintendente del Teatro de la Zarzuela: D. Luis Olmos Remiro (desde 1-8-04).

Director del Centro Dramático Nacional: D. Gerardo Vera Perales (desde 14-6-04).

Gerente del Centro Dramático Nacional: D. Alfonso Villadangos Ruiz (desde 31-1-04).

Director de la Compañía Nacional de Teatro Clásico: D. Eduardo Vasco San Miguel (desde 15-9-04).

Gerente de la Compañía Nacional de Teatro Clásico:

D.^a M.^a Pilar Collar Pardo (desde 27-9-05 hasta 3-12-06).

D. Jerónimo Herrera Navarro (desde 1-02-07).

Director del Centro de Documentación Teatral: D. Julio Huéllamo Kosma (desde 1-11-00).

Director del Centro de Documentación Musical: D. Antonio Álvarez Cañibano.

Director del Museo Nacional del Teatro: D. Andrés Peláez Martín (desde 1-1-93).

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías

Personal a 31/12/07				Personal medio durante el ejercicio			
Funcionarios		Laborales		Funcionarios		Laborales	
Grupo	Número	Grupo	Número	Grupo	Número	Grupo	Número
A	67	1	23	A	66	1	23
B	28	2	49	B	26	2	37
C	99	3	1.043	C	94	3	892
D	38	4	242	D	36	4	215
E	6	5	127	E	6	5	115
Total . .	238		1.484		228		1.282

En el personal laboral están incluidos los eventuales. Además, el Instituto cuenta con 1 alto cargo y con 80 trabajadores fuera de convenio.

Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable

Organización contable

El INAEM cuenta con una organización contable centralizada.

La Unidad de Contabilidad, creada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2145/1985, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, con nivel orgánico de Servicio, está integrada en la Subdirección General Económico-Administrativa.

Cuenta el Instituto, asimismo, con una Caja Pagadora Central, ubicada en los servicios centrales, que sirve a éstos, así como a la Compañía Nacional de Danza, a los centros de documentación y a aquellas unidades que no tienen caja pagadora, y con otras 9 cajas pagadoras en otras tantas unidades de producción, a saber:

Teatro de la Zarzuela.

Ballet Nacional de España (Desde el 7-5-1999 hasta el 24-1-2000, se hizo cargo la central con carácter provisional).

Orquesta y Coro Nacionales de España.

Auditorio Nacional de Música.

Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (Desde 9-2-2000 se había hecho cargo la central, hasta que, a lo largo del año 2007, se ha devuelto la caja a la unidad).

Joven Orquesta Nacional de España.

Centro Dramático Nacional.

Compañía Nacional de Teatro Clásico.

Castillo-Palacio de Magalia.

IV.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

a) Principios contables.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, estos se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y en los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.—No ha habido cambios de criterios de contabilización respecto a ejercicios anteriores.

IV.3 NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figurarán contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.—Las inmovilizaciones se registran al precio de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general se registran al precio de adquisición o de producción. Por las especiales características de estos bienes no se amortizan.

c) Inversiones financieras.—Sin contenido.

d) Existencias.—Sin contenido.

e) Provisión para riesgos y gastos.—Sin contenido.

f) Deudas.—Sin contenido.

g) Provisión dudoso cobro.—La entidad dota provisiones de dudoso cobro mediante el cálculo, de la estimación global a fin de ejercicio, del riesgo de fallidos. Para su cálculo se tienen en cuenta las deudas con más de un año de antigüedad.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputaran a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se conozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas se imputaran a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.—Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputaran al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen.

**IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL
EJERCICIO : 2007**

CULTURA

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	163.523,13	-	-	163.523,13

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO : 2007

CULTURA

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	1.377.439,97	192.559,92	-	1.569.999,89
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	743.817,74	191.910,46	-	935.728,20
9. Provisiones	-	-	-	-

Los aumentos se deben a las adquisiciones de aplicaciones informáticas en el ejercicio, y las disminuciones, a la baja de las mismas por su no utilización por obsolescencia.

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO : 2007**

CULTURA

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	75.710.693,69	3.835.544,28	-	79.546.237,97
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	13.628.519,62	72.408,46	161.769,40	13.539.158,68
3. Utillaje y mobiliario	10.979.674,28	488.052,15	98.625,44	11.369.100,99
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	5.519.416,99	171.279,64	100.624,10	5.590.072,53
6. Amortizaciones	23.575.647,64	3.421.183,38	270.219,23	26.726.611,79
7. Provisiones	-	-	-	-

Las variaciones que se han producido en el inmovilizado material se deben a las siguientes causas:

-Aumentos: por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo, por importe de 4.567.284,53 euros.

-Disminuciones: por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio, de bienes deteriorados que no tienen utilidad para la actividad y funcionamiento del Organismo.

- Igualmente se ha modificado por importe de 1.026,78 euros la amortización de los edificios para que la cuenta de patrimonio recibido en adscripción quede registrada por su valor correcto.

La distribución de la amortización acumulada es la siguiente:

"Construcciones	10.217.092,32 €
"Maquinaria	6.883.215,70 €
"Utillaje	25.135,95 €
"Mobiliario	6.162.108,73 €
"Equipos proceso de información	1.095.439,82 €
"Otro inmovilizado material	2.343.619,27 €

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO : 2007**

CULTURA

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	249.604,28	274.288,74	258.823,01	265.070,01
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	16.451,03	21.644,57	29.595,22	8.500,38
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Los créditos a largo y corto plazo que figuran en el activo del balance se refieren a créditos al personal.

**IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2007**

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	A 208.486.972,02	-	-	A 208.486.972,02
2. Patrimonio recibido en adscripción	23.201.065,38	-	1.026,78	23.200.038,60
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	343.913,44	-	-	343.913,44
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	77.895.688,47	1.972.913,54	-	79.868.602,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	207.435.563,60	-	-	207.435.563,60
IV. Resultados del ejercicio	A 1.972.913,54	170.878.689,84	176.139.222,15	D 3.287.618,77

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Patrimonio recibido en adscripción.

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a ajustar el saldo de la cuenta 101 contra la cuenta 282 para que el patrimonio recibido en adscripción quede registrado por su valor correcto .

Los bienes entregados en cesión son los siguientes y se han entregado a los siguientes beneficiarios:

Elemento	Importe
Beneficiario	Biblioteca Nacional
Legado Barbieri	Biblioteca Nacional
128.036,01	
Legado Bretón	Teatro Real
150.310,72	
Instrumentos musicales (cornos)	Orquesta Comunidad de Madrid
8.294,00	
Instrumentos musicales	
57.272,71	

Resultados de ejercicios anteriores.

Traspaso de los resultados positivos obtenidos en el ejercicio 2006.

**IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO : 2007**

CULTURA

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	54,60	185.354.269,17	185.739.948,77	215,10

Sin información

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

A lo largo del ejercicio se han recibido transferencias corrientes del Departamento al que está adscrito el Instituto por importe de 141.733.804,67 euros, así como transferencias de capital por importe de 15.776.350,00 euros. Éstas constituyen la principal fuente de financiación del Organismo.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

EJERCICIO : 2007

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	38.343,16
ORDEN CUL 733/07 20/03/07	180.000,00
ORDEN CULT 733/07 20/03/07	10.000,00
TOTAL OFICINA :	228.343,16

Se corresponden principalmente con los Premios Nacionales de Música, Danza, Teatro y Circo, concedidos por el Instituto.

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS
EJERCICIO : 2007**

CULTURA

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	A SOCIEDADES MERCANTILES EE.EE. Y OTRAS OO.PP.	2.700.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONSTRUCCION DE AUDITORIOS	2.589.150,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS REHABILITACION EQUIPAMIENTO ESCENICO	72.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	TEATRO DENGRA EN BAZA	300.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS REHABILITACION TEATRO FAMILIAS SIN FINES DE LUCRO-CASA ACTOR	4.350.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS REHABILITACION TEATROS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO CORP.LOCALES	600.380,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS REHABILITACION TEATROS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES.EE.EE..	624.398,26	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRC	300.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	TRASFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.162.387,70	-	
LEY PTOS.GERALES ESTADO 2002	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRC	180.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURA MOVIL CIRCENSE	12.878.315,96	0,00	
TOTAL OFICINA :				

En el ejercicio se han concedido subvenciones de capital por importe de 12.878.315,96 euros, distribuidas de la siguiente forma:

-Al programa 335A por importe de 7.375.935,96 euros, dedicados principalmente a la construcción de auditorios y financiar el déficit acumulado del Gran Teatro del Liceo.

-Al programa 335B por importe de 5.502.380,00 euros para infraestructuras y rehabilitación de teatros.

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO : 2007**

CULTURA

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A COMUNIDADES AUTONOMAS	54.000,00		
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A CORPORACIONES LOCALES	1.996.000,00		
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A FAMILIAS E INST. SIN LUCRC	2.598.920,00		
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES FONDO ECONOMICO IBERESCENA	120.000,00		
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS DESARROLLO ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA FAMILIAS SIN FIN LUCRC	16.786.319,53		
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA A CC.AA	30.050,00		
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA A SOCIEDADES MERCANT.	23.953.760,00		
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA CORPORACIONES LOCALES	1.750.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	APOYO A GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL	1.533.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	APOYO A LA DIFUSION DEL TEATRO PARA NIÑOS Y JOVENES	628.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	APOYO GIRAS TERRITORIO NAL. SALAS TEATRO AFORC IGUAL O INFE. 175 LOCAL	427.666,67		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS A LA COMUNICACION TEATRAL CON CC.AA. INSULARES CEUTA Y MELILLA	26.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS A LA REALIZACION DE FESTIVALES MUESTRAS FERIAS .. TEATRALES	929.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS A LA REALIZACION FESTIVALES MUESTRAS FERIAS PUBLICAC. CIRCENSES	89.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	CONCERTACIONES BIENALES	1.730.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	GIRAS CIRCENSES POR EL EXTRANJERO	25.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	GIRAS CIRCENSES POR ESPAÑA	187.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	GIRAS DE TEATRO POR EL EXTRANJERO	483.700,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PRODUCCIONES DE TEATRO EN EL EXTRANJERO	148.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS APOYO A ESPACIOS MUSICALES Y ESCENICOS COREGRAFICAS ESTABLES	372.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS APOYO AGRUPACIONES LIRICA Y MUSICA PRODUCCION Y GIRA ESPAÑA	360.000,00		

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A COMPANIAS DE DANZA PARA PRODUCCION Y GIRA ESPAÑA	720.300,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A ENCARGOS DE COMPOSICION VINCULADOS A ESTRENO	50.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	ACTIVIDADES MUSICA LIRICA	229.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO ACTIV. DANZA ASOCIAT	95.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A ESPACIOS MUSICALES Y ESCENICOS TEMPORADAS LIRICAS	201.200,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A COMPANIAS DE DANZA PARA GIRAS POR EL EXTRANJERO	80.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO FESTIVALES MUESTRAS CERTAMENES MUSICA Y LIRICA	264.300,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO FESTIVALES MUESTRAS CERTAMENES Y CONGRESOS DE DANZA	924.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO AGRUPACIONES LIRICA Y MUSICA GIRAS EXTRANJERO	499.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PUBLICACIONES TEATRALES Y AYUDAS A LA TRADUCCION	135.000,00		
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04		91.000,00		
TOTAL OFICINA :		57.516.216,20	0,00	

En el ejercicio se han concedido subvenciones corrientes por importe de 57.516.216,20000 euros, distribuidas de la siguiente forma:

-Al programa 144A por importe de 1248000,00 para giras por el extranjero.

-Al programa 335A por importe de 45.858.629,53 euros, destacan por su importancia las concedidas a la Fundación Teatro Lírico y a la Fundación Gran Teatro del Liceo.

-Al programa 335B por importe de 10.409.586,67 euros, destacan las concedidas al Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y a Teatro Lliure.

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN
EJERCICIO : 2007**

CULTURA

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	2.829.452,52	-	-	-	1.742.981,85	-	4.572.434,37
- De suministro	-3.395,00	-	-	-	312.950,11	-	309.555,11
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	51.432,98	-	51.432,98
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	2.826.057,52	0,00	0,00	0,00	2.107.364,94	0,00	4.933.422,46

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 24 Programa : 335A

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.461.761,82	788.156,82	12.971,36	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	1.262.358,11	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.724.119,93	788.156,82	12.971,36	-
	TOTAL PROGRAMA				

Sección : 24 Programa : 335B

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.051.201,89	892.732,85	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	144.151,68	300.893,02	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.506,05	300.506,05	301.012,10	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	2.495.859,62	1.494.131,92	301.012,10	
	TOTAL SECCIÓN :	6.219.979,55	2.282.288,74	313.983,46	
	TOTAL OFICINA :	6.219.979,55	2.282.288,74	313.983,46	

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO : 2007**

CULTURA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	15.510.396,50	1.469.961,97
- (+) del Presupuesto corriente	14.017.808,70	-	20.857,15
- (+) de Presupuestos cerrados	76.636,66	-	98.388,59
- (+) de operaciones no presupuestarias	740.265,63	-	763.743,04
- (+) de operaciones comerciales	675.900,61	-	587.027,79
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	215,10	-	54,60
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	18.209.328,38	11.218.277,72
- (+) del Presupuesto corriente	10.102.196,26	-	5.718.781,38
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.087.396,12	-	2.668.470,28
- (+) de operaciones comerciales	2.680.113,26	-	3.250.390,30
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	660.377,26	-	419.364,24
3. (+) Fondos líquidos	-	21.158.819,90	32.507.471,47
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	18.459.888,02	22.759.155,72
III. Saldos de dudoso cobro	-	528.990,07	648.463,34
IV. Remanente de Tesorería =(I-III)	-	17.930.897,95	22.110.692,38